



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 371-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 30 de mayo de 2018.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

#### VISTO:

El Proveído N.º 3133-2018 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 225-2018-GAL-MDSS, Informe N.º 290-2018-SG-MDSS, Informe N.º 759-2018-GI-MDSS, Informe N.º 723-2018-SGEO-GI-MDSS, Informe Legal N.º 021-AL-GI-MDSS-2018, Informe N.º 052-2018-MDSS-GI-SGEO-XMM, sobre conformación de Comisión de recepción, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º. 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, en el marco de las competencias señaladas en el Primer Considerando, la Municipalidad Distrital de San Sebastián ha ejecutado diversas obras por la modalidad de Administración Directa, encontrándose algunas de ellas concluidas, por lo que es necesario constituir la respectiva comisión de recepción de obra, a efectos de proceder con la liquidación física y financiera de la misma;

Que, al respecto el Inciso 11 del Artículo 1º de la Resolución de Contraloría N.º 195-88-CG, resolución que regula la ejecución de obras públicas por administración directa, señala: “Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaboradas por el Ingeniero Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de Base para la tramitación de la Declaración de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso”;

Que, mediante Informe N.º 052-2018-MDSS-GI-SGEO-XMM, de fecha 24 de abril de 2018, la Residente de la Obra solicita la conformación de la comisión de recepción de la obra “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles Sin Nombre de la Asociación Pro Vivienda PROCASA del distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco”;

Que, con Informe Legal N.º 021-AL-GI-MDSS-2018, de fecha 06 de abril de 2018, el Asesor Legal de la Gerencia de Infraestructura propone como integrantes de la comisión de recepción de la obra “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles Sin Nombre de la Asociación Pro Vivienda PROCASA del distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco”, que a continuación se detalla:

<b>Presidente</b>	Ing. Rosse Mary Alarcon Guzman Sub Gerente de Liquidación de Obras
<b>Suplente</b>	Ing. Yuri Helvis Aguilar Huaita Liquidador Técnico
<b>Integrante</b>	Ing. José Luis Ríos Rabelo Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras
<b>Suplente</b>	Ing. Axel Gorki Yabar Velazco Inspector de Obra
<b>Integrante</b>	Ing. Edwin Montesinos Cueva Sub Gerente de Ejecución de Obras
<b>Suplente</b>	Ing. Mario Dusanz Noha Valdivia
<b>Integrante</b>	C.P.C. Hilda CusiHuallpa Conde Sub Gerente de Contabilidad
<b>Integrante</b>	Arq. Ediamina Ines Quirita Huaracha Sub Gerente de Expedientes Técnicos
<b>Asesores</b>	Ing. Xiomara Muñoz Mendoza Residente de Obra Ing. Ángel Ludeña Cárdenas Inspector de Obra

Que, con Opinión Legal N.º 225-2018-GAL/MDSS, de fecha 23 de mayo de 2018, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la conformación de la Comisión de Recepción de la Obra

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 371-2018-A-MDSS-SG

Página 1 de 2



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles Sin Nombre de la Asociación Pro Vivienda PROCASA del distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco";

Por tanto, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, la comisión de recepción de la Obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles Sin Nombre de la Asociación Pro Vivienda PROCASA del distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco", la misma que estará integrada de la siguiente manera:

<b>Presidente</b>	Ing. Rosse Mary Alarcon Guzman Sub Gerente de Liquidación de Obras
<b>Suplente</b>	Ing. Yuri Helvis Aguilar Huaita Liquidador Técnico
<b>Integrante</b>	Ing. José Luis Ríos Rabelo Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras
<b>Suplente</b>	Ing. Axel Gorki Yabar Velazco Inspector de Obra
<b>Integrante</b>	Ing. Edwin Montesinos Cueva Sub Gerente de Ejecución de Obras
<b>Suplente</b>	Ing. Mario Dusanz Noha Valdivia
<b>Integrante</b>	C.P.C. Hilda CusiHuallpa Conde Sub Gerente de Contabilidad
<b>Integrante</b>	Arq. Ediamina Ines Quirita Huaracha Sub Gerente de Expedientes Técnicos
<b>Asesores</b>	Ing. Xiomara Muñoz Mendoza Residente de Obra Ing. Ángel Ludeña Cárdenas Inspector de Obra

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Comisión designada formular el Acta de Recepción y encargarse de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra ejecutada.

**ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER**, que los integrantes de la Comisión de recepción de la Obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles Sin Nombre de la Asociación Pro Vivienda PROCASA del distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco", serán responsables civil, penal y administrativa de las decisiones y actos administrativos que realicen en el ejercicio de las funciones asignadas.

**ARTÍCULO CUARTO: EXHORTAR**, a los miembros de la Comisión a cumplir con responsabilidad y profesionalismo las labores encomendadas.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Integrantes  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Andimar Sicus Cahuana  
ALCALDE

